GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Jaime Chambilla Maquera
CONSEJERO REGIONAL
PROV. EL COLLAO - ILAVE

Noemi E. Cordova Leqque
Consejera Regional
Cara Boya

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL PUNO

N° 007-2019

En la ciudad de Puno, siendo horas diez de la mañana, del día jueves cuatro de abril del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones del Consejo Regional de Puno, a convocatoria del Presidente del Consejo Regional de Puno José Luis Borda Cahua, se encuentran presentes los Consejeros de la Región Puno, Consejero Walter Mamani Quispe, Consejero Pelayo Cuba Pérez, Consejero Abdon Vidal Pacco Hancco, Consejera Noemi Elsa Cordova Leqque, Consejero Domingo Quispe Tancara, Consejero Freddy Efraín Rivera Cutipa, Consejero Jaime Chambilla Maquera, Consejera Nury Mamani Machaca, Consejero German Alejo Apaza, Consejera Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, Consejero Samuel Pacori Lopez, Consejero Hector Coaquira Apaza, Consejero Severo Vidal Flores Ccopa, Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, Consejero Jose Luis Borda Cahua, Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco, Consejera Nancy Salluca Huaraya y Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coyla, con el Quorum Reglamentario, el Presidente del Consejo, da por iniciada la sesión ordinaria de consejo; Presidente del Consejo.

LECTURA DEL ACTA

Para cuyo efecto se distribuyó un ejemplar íntegro del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 21 de marzo del 2019, en aplicación del artículo 45 del Reglamento Interno del Consejo Regional, se dispensa la lectura del Acta por decisión del Pleno del Consejo Regional.

Presidente del Consejo.- Pasa a la ORDEN DEL DÍA.

1.1. Invitación al Jefe Zonal Puno del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte – PROVIAS Nacional.

Presidente del Consejo.- Pide que se de lectura a los documentos de orden del día. Al respecto, PROVIAS presentó el Oficio N° 43-2019, como respuesta a la invitación realizada, indicando que no asistirá a la sesión debido compromisos de índole laboral pactadas anticipadamente.

Respecto a la información solicitada, mediante el Oficio aclara que el proyecto denominado servicio de gestión mejoramiento conservación vial por niveles de servicio del corredor vial: Juliaca –Putina – Oriental - Sandia – San Ignacio – Punta De Carretera y dv. Putina – Moho – Conima – Mililaya – Frontera Con Bolivia y Dv. Mililaya – Tilali – Frontera con Bolivia se basa en el Contrato de Servicio N°0066 por un plazo de 5 años que inicia el 20 de abril el 2016 y culmina el 19 de abril 2021. Respecto a las acciones que se vienen desarrollando en el proyecto, precisa que se tiene programada una reunión en Sandia con los alcaldes provinciales y distritales, sociedad civil y pobladores en general, donde la contratista ICCGSA y supervisión van explicar al detalle la programación del mantenimiento, adjuntan documentales como Contrato de servicio N° 0066-2016, Contrato de supervisión N° 011-2018, así como hojas de trámite.

1.2. Invitación al Representante de la Empresa del Grupo Ingenieros Civiles y Contratistas Generales S.A. – ICCGSA.

Respecto a la invitación realizada al Representante de la Empresa del Grupo Ingenieros Civiles y Contratistas Generales S.A. – ICCGSA.

Presidente del Consejo.- Indica que la Empresa invitada no ha presentado ningún documento de dispensa y tampoco ha asistido a la presente sesión.

1.3. Invitación al Representante de la Empresa Acruta & Tapia Ingenieros S.A.C.

Respecto a la invitación realizada al Representante de la Empresa Acruta & Tapia Ingenieros S.A.C

Presidente del Consejo.- Pide dar lectura del documento de dispensa presentado por la precitada Empresa. Al respecto, mediante Carta N° 223-2019 la Empresa invitada indica que tiene una relación contractual con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS Nacional a través del Contrato N° 011-2018 para supervisar el Contrato N° 0066-2016 celebrado entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS Nacional y el contratista conservador Ingenieros Civiles y Contratistas Generales S.A., por lo que rige sus actividades laborales dentro de los términos de referencia establecidos para los mencionados contratos, en tal razón no está autorizada a dar información; sin embargo, precisan que se han presentado los informes mensuales correspondientes, los que obran en los archivos de la Entidad contratante PROVIAS Nacional, sugiriendo solicitar la información a la referida Entidad.

Consejera Nancy Salluca Huaraya, manifiesta que se ha invitado a estas empresas debido a la disconformidad de la población sobre el mantenimiento de estas carreteras, para ello querían escuchar la versión de las empresas y de la población para dar alternativas de solución y exhortar a las empresas que concluya con su trabajo.

Presidente del Consejo.- Refiere que Putina es uno de los más afectados por el trabajo ineficiente de la Empresa Constructora ICCGSA, que con un presupuesto de cerca 300 millones de soles para el mantenimiento, poco o nada se ha visto. Que se tiene conocimiento, de los medios de comunicación, que han puesto más de 70 rompe muelles en la carretera desde Juliaca hasta la entrada de Putina, los cuales han sido puestos sin señalización, ya el Director Regional

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Jose Luis Borda Cahua
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Jacqueline Mamani Quispe
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL

Abdon Vidal Pacco Hancco
Consejero Regional

Héctor Coaquira Apaza
Consejero Regional

de Transportes informara si estos cumplen con el Reglamento de Tránsito, ocasionado accidentes; que de Putina para Sandia no hacen nada por el mantenimiento, por ello hermanos de Huancané, Moho y Sandía han anunciado un paro para este martes 09 de abril.

Consejero German Alejo Apaza, Solicita reiterar las invitaciones para que puedan presentarse debido a que hay denuncias de que no se hace un mantenimiento de la carretera. Por ello, es importante conocer la labor que desarrollan, dialogar con ellos, y no pueden negarse pues ellos deben responder al Estado Peruano.

Presidente del Consejo.- Manifiesta estar de acuerdo con lo señalado por el Consejero German Alejo Apaza.

1.4. Invitación al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Respecto a la invitación realizada al Director Regional de Transportes y Comunicaciones.

Presidente del Consejo.- En seguida invita al Director Regional de Transportes y Comunicaciones, para que pueda informar sobre el manteamiento de la Carretera Juliaca - Putina- Sandia.

Director Regional de Transportes y Comunicaciones, Pablo Cesar Tapia Catacora, indica que la Carretera Juliaca - Putina- Sandia es parte de la red vial nacional. Por ello su mantenimiento está a cargo de la empresa ICCGSA, no siendo competencia de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones su mantenimiento. También comunica que en esta vía se vienen suscitando muchos accidentes, incluso una de sus camionetas sufrió un accidente, por ello se les hizo un informe pericial policial, en el que se indica que se aprecia montículos de tierra que cruzan transversalmente la calzada cubriendo por completo la misma debido a que en dicho lugar se encontraría construyendo un rompe muelle, por lo que la empresa encargada de construcción está obstruyendo el paso vehicular en ambos carriles de la vía; asimismo, se aprecia que dichos montículos de tierra no encuentran señalizados anticipadamente en la vía. Precisa que hechos como estos han ocasionado múltiples accidentes en la zona. Por ello, se le va cursar documento a la empresa para que se haga cargo de los gastos de la camioneta. También indica que en múltiples ocasiones se ha evidenciado la carencia de señales, pues según norma las señales deben estar establecidas desde los 300 metros con las señales preventivas hasta los 200 y así sucesivamente indicando cuales son los mecanismos establecidos para dicho mantenimiento.

Presidente del Consejo.- Pregunta si, le compete a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones fiscalizar el tema de la señalización durante la ejecución de este proyecto, debido a que se han producido numerosos accidentes producto de la falta de señalización por parte de la empresa ICCGSA. En caso no lo sea nuestra competencia, pregunta ante quien se debe acudir para ver el tema de la señalización.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, le recuerda al Director Regional de Transportes y Comunicaciones que es el Presidente del Consejo Regional de Seguridad Vial y en razón de ellos debió informar al Consejo cuál es su potestad, en el ámbito que le corresponde, poder ver sobre las señalizaciones y accidentes de tránsito y cuestiona que, precise cuánto han avanzado en ese sentido.

Director Regional de Transportes y Comunicaciones, Pablo Cesar Tapia Catacora, indica que como Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones dan a conocer, sacan pronunciamiento en coordinación con PROVIAS Descentralizado y PROVIAS Nacional y corresponde trasladar la preocupación por escrito a PROVIAS Nacional y lo van a hacer y remitirán copia al Consejo. Respecto al Consejo Regional de Seguridad Vial, refiere que quien lo preside es el Gobernador Regional, siendo él solo Secretario. Respecto a las actividades, precisa que tiene una citación para el próximo jueves donde se dará a conocer las actividades y todos los avances que se vienen realizando, pues el Consejo Regional de Seguridad Vial involucra Policía Nacional, Fiscalía, Educación, Salud, Trabajo, Municipalidades Provinciales.

Presidente del Consejo.- Deja constancia de la inasistencia de los representantes de los usuarios del mantenimiento de la Carretera Juliaca - Putina- Sandia. En seguida, hace la propuesta de reiterar las invitaciones.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, solicita que, paralelamente al reiterativo, aplicar la Ley de Acceso a la Información Pública y recurrir al Ministerio que tiene la información y solicitarla.

Consejero German Alejo Apaza, indica que no solo debe responder por la carretera Juliaca – Putina – Pilcuyo – Sadia – San Juan del Oro sino también por otras obras, y que informe sobre el trabajo que vienen desarrollando en toda la Región de Puno.

Consejero Hector Coaquira Apaza, refiere que la jurisdicción del Gobierno Regional es toda la Región y todas las empresas que operan en esta Región tienen la obligación de informar, y como que ellos como parte del pueblo tiene derecho a estar informados.

Consejera Nancy Salluca Huaraya, manifiesta estar de acuerdo con el reiterativo y si no pues se tomen las acciones respectivas.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Jose Luis Borda Cahua
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Jacqueline Maman Quispe
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL

Arq. Lizbeth Marisol Cutipa Apaza
CONSEJERA REGIONAL
LAMPA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Jaime Chambilla Maquera
CONSEJERO REGIONAL
PROV. EL COLLAO - ILAVE

Noemi. E. Cordova Legoe
Consejera Regional
Carabaya

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Jorge A. Zuñiga Pineda

Consejera Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, manifiesta que se solicite información a PROVIAS Nacional sobre cuáles son las vías que se van a hacer mantenimiento, por provincias.

Consejero José Luis Borda Cahua, manifiesta su indignación ante inasistencia de las empresas invitadas, se solidariza con la preocupación de las Provincias afectadas y coincide con realizar una segunda invitación. Precisando que, en caso las empresas invitadas no asistan, hacer respetar al Consejo Regional y solicitar a PROVIAS Nacional la resolución del contrato y la aplicación de penalidades.

Presidente Consejo.- Manifiesta que con acuerdo de los consejeros se queda en hacer el reiterativo de la invitación, para una próxima sesión, a los inasistentes a la presente sesión.

En seguida hace su retiro el Director Regional de Transportes y Comunicaciones, Pablo Cesar Tapia Catacora. Dándose por concluido el tema de la carreta de mantenimiento de la Carretera Juliaca - Putina- Sandia, concluyéndose que se hará el reiterativo de la invitación a las empresas respectivas; asimismo, Concluyendo que el Director Regional de Transportes y Comunicaciones hará el informe respectivo a PROVIAS Nacional respecto a la falta de señalizaciones en el mantenimiento de las rutas ocasionando accidentes de tránsito. Por último, se acuerda pedir información al Ministerio de Transportes a fin de que informen sobre las valorizaciones y el avance del mantenimiento conforme a los contratos adjuntados, ello a pedido del Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda.

1.5. Participación del representante de los usuarios, sobre el mantenimiento de la Carretera Juliaca - Putina-Sandia.

Presidente Consejo.- Manifiesta que no se encuentran presentes.

1.6. Solicitud con número de registro 477, Solicita declarar de Necesidad Publica y de Interés Regional la Creación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos; Oficio Nº 033-2019-MTCSA/P, Solicita Declaratoria de Necesidad y Utilidad Pública la Creación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos de la Región Puno.

Se da lectura de la Solicitud con número de registro 477, por el cual se solicita declarar de Necesidad Publica y de Interés Regional la Creación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos; lectura del Oficio Nº 033-2019-MTCSA/P, por el cual se Solicita Declarar de Necesidad y Utilidad Pública la Creación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos de la Región Puno

Presidente del Consejo.- Concede el uso de la palabra al Presidente del CONVEAGRO, Roger Florez Quispe, luego a David Cassa Cucho, Presidente de la Mesa de Trabajo.

Presidente del CONVEAGRO, Roger Florez Quispe, manifiesta su preocupación por el sector alpaquero al no tener un ente rector que los represente, por ello solicita declarar de Necesidad Publica y de Interés Regional la Creación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos ya que sabe que se ha creado una Dirección en la DRA que no tiene presupuesto y no hace nada por el sector pues no se ven resultados, esta Dirección verá los temas de mejoramiento genético, registro genealógicos, la comercialización, la organización y también serán responsables de los cambios climáticos, este pedido es de interés de todo el sector alpaquero. Este pedido se viene presentando desde el tiempo del señor Mauricio Rodríguez. En el II Foro Agrario, todos los candidatos al Gobierno Regional se comprometieron con este proyecto.

Presidente del Consejo.- Concede el uso de la palabra al señor David Cassa Cucho.

Presidente de la Mesa de trabajo de Camélidos David Cassa Cucho, indica que su calidad de, los precios de la fibra vienen bajando, por ello en la mesa de trabajo se generaron diversos proyectos. Así, en la gestión anterior, mediante diversos medios han tratado de hacer cumplir lo dispuesto por la Ordenanza N° 011, la cual dice que la Dirección de Camélidos es un órgano de línea y el proyecto PECSA debe pasar a ser un órgano en línea; sin embargo, nunca han sido escuchados por lo que presentaron una denuncia ante la Fiscalía de Prevención el Delito por incumplimiento de funciones del Gobernador. Por ello, indica cómo es posible que no se den cumplimiento a las Ordenanzas Publicadas en el Diario El Peruano, así también la modificatoria a la Ordenanza N° 05, que está debidamente publicado, hasta ahora tampoco se cumple. Por ello, al no cumplirse con estas ordenanzas, solicitan que en base al Proyecto PECSA se Declaré de Necesidad y Utilidad Pública la Creación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos de la Región Puno. En ese sentido, saluda al Consejo, que representado por su Presidente, asistió a la Mesa de trabajo, cuando se le ha convocado, también saluda al Gobernador, quien tiene la voluntad política de crear esta Dirección.

Presidente del Consejo.- Da por dispensada la tardanza de la Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coyla.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, indica que es razonable el pedido pues Puno es el primer productor de Alpacas, posteriormente es Cusco, Arequipa y demás regiones; sin embargo, no corresponde una Ordenanza sino un Acuerdo Regional y la Declaratoria no debiera ser el primer paso, sino el último para que el ejecutivo inicie los estudios

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Jose Luis Borda Cahua
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Jacqueline Mamani Quispe
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Jaime Chambilla Maquera
CONSEJERO REGIONAL
PROV. EL COLLAO - ILAVE

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Jorge A. Zúñiga Pineda

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Jaime Chambilla Maquera
CONSEJERO REGIONAL
PROV. EL COLLAO - ILAVE

y la implementación de una propuesta, desde el ejecutivo, para que venga al Consejo para su aprobación y cuando se apruebe la Ordenanza ya que apruebe la Creación de la Dirección Regional de Camélidos. En seguida, refiere que ha observado que quienes pastean a las alpacas son personas mayores de 60 y 70 años. Por ello pregunta, cuál es el riesgo que va constituir para el sector si no se crea esa Dirección, Pues los jóvenes al no encontrar rentabilidad en la venta de la fibra de alpaca no se dedican a dicha actividad.

Consejero German Alejo Apaza, indica que todo conocemos la realidad rural; sin embargo, nadie viabiliza los proyectos a favor las comunidades campesinas. En ese marco, refiere que es menester la creación de esta Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos. También manifiesta que es importante dar a conocer los 24 puntos del Acta de Compromiso por el Desarrollo del sector Rural de la región Puno. Cuenta que proviene de un distrito alpaquero, Cojata y por la contaminación vienen perdiendo alpacas, pues hasta la fecha ni 1 sol se ha invertido en la descontaminación del rio Suches. En ese marco, se suma al pedido indicando que el pedido debe ser ingresado a la Comisión de Pueblos Originarios y Asuntos Agropecuarios para ser evaluado. Por último, recuerda que el Director del PECSA también ha manifestado públicamente su intención de la Creación de esta Dirección.

Consejero Freddy Efrain Rivera Cutipa, resalta la importancia de este proyecto y como representante de Chucuito indica que a su provincia viene siendo olvidado, pues en sus distritos Pizacoma, Huacullani, etc, son zonas alpaqueras, por ello pide invitar al Director Ejecutivo del PECSA para que informe a que zonas y de qué manera ha intervenido y cuál es el avance. Se suma a la iniciativa y pide cumplir con el debido procedimiento administrativo, debiendo pasar el pedido a la Comisión Ordinaria correspondiente.

Consejero Abdon Vidal Pacco Hancco, manifiesta los mejores ejemplares de alpacas que existían fueron vendidos o exportador. Precisando que en la provincia de Carabaya existen los mejores ejemplare por ello se denominan la capital alpaquera del Perú y el mundo. Por ello, se une al pedido, pidiendo que exista la voluntad política del Gobernador, también pide que la propuesta pase a la Comisión que corresponda y tener en cuenta la parte del presupuesto.

Consejero Domingo Quispe Tancara, señala que la parte alpaquera es una actividad económica propia de las zonas alto andinas; sin embargo, hay un problema pues a la Comisión de Pueblos Originarios y Asuntos Agropecuarios se le pasado puras fotocopias. Precisando que en el en el archivo del Consejo Regional no existen los documento originales de los pedidos anteriores. También indica que falta consensuar la opinión técnica y opinión legal pues de acuerdo a ellos se va a trabajar.

Consejero Jaime Chambilla Maquera, se aúna a la propuesta del CONVEAGRO; sin embargo, precisa que este pedido ya está en la Comisión para que se emita la Ordenanza por ello propone que a través de un Acuerdo Regional se Declare la Necesidad y Utilidad Pública la Creación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, lo que pone en debate.

Consejero Abdon Vidal Pacco Hancco, propone que continúe la propuesta de Ordenanza Regional, pues un Acuerdo no va a beneficiar a los hermanos alpaqueros. Por lo que, pide que la Comisión que ve el tema pida la opinión técnica y legal y avanza con la Ordenanza Regional de creación.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, precisa que cuando propuso que corresponde un Acuerdo, se refirió a que este sería el punto de partida para llegar a una Ordenanza que cree la Dirección Regional de Camélidos. La comisión vera lo conveniente si corresponde crear la Dirección Regional de Camélidos, con el estudio técnico y legal que se le alcance, si fuera el caso puede prescindirse del Acuerdo.

Consejero German Alejo Apaza, manifiesta que la petición del hace el señor Roger Flores es clara pues en su documento pide que mediante Ordenanza Regional se realice la Creación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos.

Consejero Hector Coaquira Apaza, manifiesta que hay intereses del estado para esta actividad desaparezca y así el Estado pueda dar en concesión esos territorios. Por ello, no se puede dejar pasar mucho tiempo a este pedido. Así, plantea declarar a través de un Acuerdo Regional.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, precisa que en el Oficio presentado por el Presidente del CONVEAGRO por el cual se solicita Declarar de Necesidad y Utilidad Pública la Creación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos de la Región Puno; por lo que, podría emitirse tanto una Ordenanza como un Acuerdo; nuevamente pide se responda su pregunta, si solamente son los ancianos los que se dedican a la crianza de alpacas por la falta de rentabilidad en la actividad, de ser así se está ante un peligro inminente pues en un momento no habrá quien cuide las alpacas.

Presidente de la Mesa de trabajo de Camélidos, David Cassa Cucho, indica que efectivamente son los ancianos en un 80%, quienes se dedican a la crianza de alpacas; la ausencia de los jóvenes se debe a la falta de estímulo en el precio de fibra y carne de alpaca, por eso también vienen impulsando la creación de la Planta de procesamiento de la

fibra de alpaca a través del Proyecto Especial PECSA; por ello, necesitan la creación de la Dirección para que genere espacios de trabajo de los jóvenes para que regresen a la producción alpaquera.

Presidente del Consejo.- Pide al hermano Roger Florez Quispe precisar su pedido e indicar si quiere que la Declaratoria de Necesidad Publica y de Interés Regional la Creación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos de la Región Puno sea a través de una Ordenanza Regional o a través de un Acuerdo de Consejo Regional.

Presidente del CONVEAGRO, Roger Florez Quispe, manifiesta que ambos puntos se deben unir; sin embargo, pide que la declaratoria se realice mediante Acuerdo Regional.

Presidente del Consejo.- Indica que se tiene dos propuestas, la primera es que pase a la Comisión para su evaluación y se declare mediante Acuerdo, la segunda propuesta es que declare de una vez mediante Acuerdo de Consejo. En seguida, somete a votación el pedido por el que mediante acuerdo regional se declare de Necesidad e Interés Público Regional la Creación de la Dirección Regional de Camélidos. El Pleno del Consejo Regional con el voto de la mayoría de sus miembros, ha aprobado el pedido mediante Acuerdo Regional. Por otro lado, se exhorta a la Comisión seguir trabajando en el proyecto de Ordenanza Regional que crea la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos.

El Consejero German Alejo Apaza, pide un cuarto intermedio, el cual es desestimado por mayoría del Consejo.

1.7. Solicita Reconsideración, del Acuerdo adoptado en relación a la reducción de la remuneración del Vicegobernador Regional.

Presidente del Consejo.- Previa lectura de la solicitud Reconsideración, del Acuerdo adoptado en relación a la reducción de la remuneración del Vicegobernador Regional

Presidente del Consejo.- Refiere que la solicitud se ha presentado el día de ayer a horas 09:56 de la mañana, faltando 4 minutos para la publicación de la agenda de la sesión extraordinaria, por ello la reconsideración estaría dentro del plazo. Indica que esta reconsideración se ha puesto en la agenda para la presente sesión; sin embargo, precisa que esto no implica que se haya admitido la reconsideración pues conforme al Reglamento Interno del Consejo para la admisión de la reconsideración, primero se tiene que aprobar con mayoría legal del Consejo Regional, luego si es admitido se pasa a tocar el tema. Conforme al artículo 74° del Reglamento Interno del Consejo, su admisión de debe realizar con mayoría legal del número total de los miembros del Consejo. En seguida, pide al abogado indicar cuál es el número legal que se necesita para poder admitir la reconsideración planteada.

Abogado, Carlos Bernardo Quispe Quispe, señala que conforme al artículo 67° literal d) del Reglamento Interno del Consejo se necesita el voto de la mitad más uno del total de los miembros de Consejo Regional, 10 Consejeros.

Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco, indica que conforme al artículo 73° los acuerdos regionales podrán ser reconsiderados a petición escrita y fundamentada, de cualquiera de sus miembros, debiendo presentarse el pedido en la sesión inmediata siguiente para su admisión. En seguida hace lectura de la solicitud de reconsideración; al final pregunta si es real la firma del escrito, y pide se tenga en consideración el artículo 73° respecto a la fundamentación.

Presidente del Consejo.- Señala que al momento de la votación para la admisión ahí se va hacer la revisión de los requisitos de admisibilidad establecido en el Reglamento.

Consejero Hector Coaquira Apaza, invoca a la calma e indica que su firma se encuentra en el escrito y pide se proceda conforme al procedimiento y al final los Consejeros son los que van a decidir.

Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco, pide la opinión legal del artículo 73°, respecto a la fundamentación.

Abogado, Ricardo Yony Quito Tito, concluye que este escrito, de acuerdo a los artículos 128° y 129°, se debe admitir y posterior a ello debe debatirse si la fundamentación es adecuada.

Presidente del Consejo.- Pide realizar la votación para la admisión de la solicitud del recurso de reconsideración, conforme a lo señala para el abogado se necesita 10 votos para su admisión.

Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coyla, indica que no están los 19 Consejeros.

Presidente del Consejo.- Al respecto, indica que es verdad que no están los 19 Consejeros; sin embargo, los 19 están hábiles y pertenecen al Consejo. Por lo que procede a convocar a votación de los que están de acuerdo para la admisión del recurso de reconsideración.

Una vez realizada la votación se contabilizaron un total de 11 votos, de los Consejeros Regionales Jaime Chambilla Maquera, Noemi Elsa Cordova Leqque, Freddy Efrain Rivera Cutipa, Walter Mamani Quispe, Pelayo Cuba Perez, Nury Mamani Machaca, Nancy Salluca Huaraya, Samuel Pacori Lopez, Jorge Antonio Zuñiga Pineda, Hector Coaquira Apaza, Abdon Vidal Pacco Hancco. Por ello, se admite el recurso de reconsideración y se concede el uso de la palabra al Consejero Héctor Coaquira Apaza para que pueda fundamentar tu pedido.

Consejero Héctor Coaquira Apaza, indica que al amparo de los dispuesto por los artículos 73° y 74° del Reglamento Interno de Consejo Regional, solicitó la Reconsideración del Acuerdo del Pleno de fecha 28 de marzo, en referencia a

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Jose Luis Borda Cahua
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Jacqueline Mamani Quispe
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Jaime Chambilla Maquera
CONSEJERO REGIONAL
PROV. EL COLLAO - ILAVE

Noemi. E. Cordova Leqque
Consejera Regional
Carabaya

Abdon V. Pacco Hancco
Consejero Regional

Jorge A. Zuñiga Pineda

Nancy Salluca

la remuneración del Vicegobernador Regional de Puno, pues la decisión adoptada por la mayoría de los Consejeros Regionales es una decisión arbitraria, subjetiva, carente de motivación que afecta el debido proceso, por los siguientes fundamentos: indica que el segundo párrafo del artículo 20° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala "El Presidente Regional desempeña su cargo a dedicación exclusiva, con la sola excepción de la función docente. Percibe una remuneración mensual fijada por el Consejo Regional de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, siendo obligatoria la publicación de la norma que la aprueba y su monto", más adelante el artículo 23° precisa que "El Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente. Percibe la remuneración correspondiente a su cargo, sin derecho a dietas". Por lo tanto, el vicepresidente si tiene responsabilidades y trabaja como establece la Ley. Si bien la Ley N° 28212 no establece ningún índice referencial para fijar la remuneración mensual del Vicegobernador. Al respecto, es necesario precisar que los montos fijados en las gestiones anteriores, tanto como para el Gobernador, Vicegobernador y Consejeros Regionales, se han venido ejecutando de manera uniforme y ratificado por el Consejo Regional, por lo que proceder de distinta manera generaría una inestabilidad en la gestión actual, aperturando espacio para quebrantar el trabajo cooperativo en equipo, sentando un precedente negativo basado en el análisis subjetivo de las funciones que desempeña el Vicegobernador. Por su parte, el artículo 6° de la Ley N° 30879, precisa respecto a los ingresos del personal, prohíbe a las entidades del sector público que cuenten con un crédito presupuestario aprobado en la presente ley, el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, beneficios, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos, compensaciones económicas y conceptos de cualquier naturaleza, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad y fuente de financiamiento. En ese sentido, la reducción al Vicegobernador va a regresar al tesoro público no va ir a ninguna obra. Para proceder a este recorte, se debió solicitar, previamente, un informe técnico a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial y a la Oficina Asesoría Legal del Gobierno Regional de Puno. Por ello, pide se ratifique la remuneración anterior, es decir, los 12 mil soles que percibía el vicegobernador.

Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco, indica que la propuesta de la reducción surgió a razón del Acuerdo Regional Nro. 016-2017-GRP, en el que se acuerda en su Artículo Primero "Fijar la remuneración mensual del señor Vicegobernador del Gobierno Regional de Puno para el periodo N° 2017, en la suma de 2 Unidades de Remuneración del Sector Público-URSP, que equivalen en ese entonces al monto de S/ 5, 200,00 (cinco mil doscientos y 00/100 soles) mensuales, pregunta, si el Consejero Héctor Coaquira Apaza, sostuvo una reunión previa a la sesión del día de hoy; si ese fuera el caso, se pudiera haber dado la figura de tráfico de influencias, hecho que debe anotarse en el acta; refiere también que posibles audios relatarían que el Vicegobernador, personas cercanas habrían conversado a los Consejeros, si fuera el caso y se tuvieran las pruebas, como indican audios, fotografías, conversación, pide al Consejo tomar cartas en el asunto pues estaríamos ante el delito de tráfico de influencias; indica a la población que el Acuerdo Regional Nro. 016-2017-GRP fue un saludo a la bandera, pregunta si se va a repetir la misma historia, que su propuesta surgió en base al precitado acuerdo.

Presidente del Consejo.- Por alusión, concede el uso de la palabra al Consejero Héctor Coaquira Apaza a fin de que aclare si lo expuesto por el Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco es verdad.

Consejero Héctor Coaquira Apaza, Pide tranquilidad, que quien está planteando tiene principios sólidos, que es maestro y que no ha mentido, pide mostrar las afirmaciones realizadas, que eso es una práctica de la vieja política, pide que si no se demuestra seguramente el pueblo juzgara; y se ratifica en su pedido de la Reconsideración, que el pueblo avanzara cuando las autoridades estén unidas.

Presidente del Consejo.- Pide al Consejero Héctor Coaquira Apaza responder a la pregunta de si tuvo una reunión previa antes de esta sesión, si o no.

Consejero Héctor Coaquira Apaza, indica que ha negado, que el conversa con todos porque es un hombre público, que no ha habido ninguna reunión, no puede aceptar una acusación subjetiva, porque él puede conversar con cualquier persona, además el Vicegobernador es de sus filas.

Presidente del Consejo.- Indica que el Consejero Héctor Coaquira Apaza afirma que no hubo ninguna reunión previa antes de la sesión del día de hoy.

Consejero Freddy Efrain Rivera Cutipa, manifiesta que con el antecedente del Acuerdo Regional Nro. 016-2017-GRP, su posición es clara y pide la ratificación de la misma.

Consejero Jaime Chambilla Maquera, muestra su preocupación y desacuerdo por tomar como ejemplo a las gestiones anteriores, pues ellos significaría retroceder. Indica también, que en su provincia, le reclaman sobre las peleas de los

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Jose Luis Borda Cahua
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Jacqueline Mamani Quispe
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Jaime Chambilla Maquera
CONSEJERO REGIONAL
PROV. EL COLLAO - ILAVE

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Noemi E. Cordova Leggue
Consejera Regional
Carabaya

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Jorge A. Pimentel Pineda

Consejeros. Por ello, exhorta al Pleno a no actuar con rencor y rencillas, y pide ratificar el sueldo del Gobernador Regional.

Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco, señala que hay dos posiciones, ratificar el sueldo del Vicegobernador a 2 mil soles o se ratifica el acuerdo de 5 mil soles, y cada uno tiene la voluntad de decidir.

Consejera Nury Mamani Machaca, llama a la reflexión a los Consejeros y señala si tocaron el sueldo del Gobernador pide que también se toque el sueldo de los Consejeros.

Presidente del Consejo.- Llama al orden del público asistente y precisa a la Consejera Nury Mamani Machaca, que si deseaba debatir el tema de las dietas de los Consejeros debido hacer su pedido por escrito y con anticipación, ello conforme al Reglamento. Por lo que su pedido, es extemporáneo.

Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coyla, muestra su indignación por el tema y pide respetar el acuerdo adoptado, pues sería una burla que ahora cambien de decisión. Pide dar a conocer los nombres de los que han votado a favor del Acuerdo que fija el monto de la remuneración del vicegobernador.

Consejera Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, refiere que el fondo de todo es el dinero y se sorprende de las opiniones de los Consejeros, pues el Consejo es una institución seria y los acuerdos adoptados se deben respetar, ya que se tienen asuntos más importantes que tratar.

Consejero Pelayo Cuba Pérez, llama a la calma pues la prensa ha hecho muchos comentarios a la decisión adoptada anteriormente, precisa que estamos en un Estado de derecho, y la reconsideración establecida en la Ley N° 27444, concordante con el Reglamento Interno del Consejo y Ordenanza Regional, prevé la reconsideración, por lo que el Consejero Héctor Coaquira Apaza está procediendo dentro del marco legal. Señala también, no conocer al Vicegobernador regional, solo de vista, y si se reduce su sueldo no se le podrá presionar para que trabaje.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, señala que se mantendrá firme en la ratificación del sueldo del vicegobernador a 12 mil soles así como se le ratifico al Gobernador.

Consejero Abdon Vidal Pacco Hancco, manifiesta que cada Consejero tiene su posición pues no son corderitos para a alguien. Señala que le hubiera gustado tratar el tema de las dietas de los consejeros pues están para servir al pueblo y no servirse de él. Indica también que tampoco se puede permitir que se diga que los consejos están negociando mantiene su posición.

Presidente del Consejo.- Indica que antes de pasar a la votación, se procederá a la absolución de la consulta de la Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coyla, quien pidió dar a conocer los nombres de los Consejeros que votaron a favor del Acuerdo que fija el monto de la remuneración del vicegobernador. Al respecto, indica que los que votaron a favor fueron la Consejera Noemi de Carabaya, el Consejero Domingo de Chucuito, el Consejero Fredy de Cuchuito, el Consejero Isidro de San Román, la Consejera Lizbeth de Lampa, la Consejera Deysi de Yunguyo, el Consejero German de Huancané, el Consejero Severo de Puno y el Consejero Abdon de Carabaya, sumando un total de 9 votos. En seguida, se pasa a la votación, respecto a la Reconsideración, que solicita la ratificación de la remuneración del Vicegobernador a 12 mil soles, a favor votaron el Consejero Zuñiga de Puno, el Consejero Héctor de Moho, la Consejera Nancy de San Román, la Consejera Nury de El Collao, el Consejero Pelayo de Azángaro, el Consejero Jaime de El Collao, el Consejero Samuel de Melgar, Consejero Walter de Azangaro sumando un total de 8 votos. Inmediatamente pide los votos en contra de la reconsideración, ratificando el Acuerdo anterior que fija en 5 mil soles el sueldo del Vicegobernador, votaron el Consejero Abdon de Carabaya, el Consejero German de Huancané, el Consejero Severo de San Román, la Consejera Deysi de Yunguyo, la Consejera Lizbeth de Lampa, consejero Isidro de San Román, la consejera Nohemi de Carabaya, consejero Freddy de Chucuito y el consejero Domingo de Chucuito sumando un total de 9 votos. Por lo que, con 9 votos se ratifica el Acuerdo Regional N° 050-2019-GRP-CRP y no ha lugar la reconsideración planteada por el Consejero Héctor Coaquira Apaza de la provincia de Moho.

Presidente del Consejo.- Convoca a la sesión ordinaria para el próximo jueves conforme al Reglamento del Consejo. Asimismo, pide se le haga alcance de los Planes de las Sesiones Descentralizadas.

Consejero Pelayo Cuba Pérez, pide corregir algunos aspectos del acta de la sesión anterior.

Consejero German Alejo Apaza, también pide considerar algunos aspectos de su participación.

Consejero Jorge Antonio Zuñiga Pineda, pide que junto al Acta se entregue un CD con los videos se la sesión llevada a cabo.

Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco, señala que los videos están en todas las redes y está de acuerdo con que se coloque una copia en CD.

Consejero Hector Coaquira Apaza, menciona que el acta debería contener todo lo que se habla sin obviarse nada.

Presidente del Consejo.- Señala que se puede dar la lectura completa del acta o en las copias se alcanzadas hacer las observaciones y correcciones que consideren pertinentes.

Siendo las doce horas con treinta minutos, se levanta la presente sesión extraordinaria.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Jose Luis Borda Cahua
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Jacqueline Mamani Quispe
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO REGIONAL